



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN A PRESTACION DE SERVICIOS
CODIGO GC-01-F040 /VERSION 1.0 / FECHA 15 /01/2018

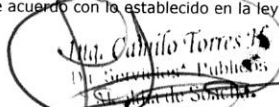
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS

I. INFORMACION DE SUPERVISION		
Fecha de Expedicion	Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
DD MM AA	Nombre : LUIS CAMILO TORRES HERNÁNDEZ	7305500 EXT. 259
	Cargo: DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	
II. INFORMACION DE APOYO A LA SUPERVISION		
	Nombre:	
	Cargo:	
III. INFORMACION CONTRACTUAL.		
Nombre o Razon social del contratista.		CC. / Nit
LUIS ÓSCAR RODRÍGUEZ ORTIZ		19.284.879
IV. TIPO DE CONTRATO:		
Contrato	O.P.S. Convenio	Fecha: DD/MES/AÑO
X		26/08/2022
FECHA INICIO:		Plazo inicial
1/09/2022		CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DIAS
Contrato No. 3374		
Adición		
OBJETO		
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA APOYAR LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS QUE DESARROLLE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACION Y SERVICIOS PÚBLICOS		
V. PERIODO CERTIFICADO		
Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
1/11/2022	30/11/2022	3
VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN	
1. Brindar asesoría jurídica de acuerdo con las normas aplicables a la jurisdicción del municipio a la Secretaría de Infraestructura, valorización y Servicios Públicos en los diferentes requerimientos que formulen otras dependencias, entidades u órganos de control de orden local, departamental, o nacional, y demás actores públicos, judiciales y privados en asuntos tanto administrativos como de servicios públicos y/o judiciales para atender los procesos que se deriven de su gestión principal, así como realizar reportes de los informes requeridos por los diferentes entes de control y su respectivo seguimiento	Se realizó el estudio técnico-jurídico de la documentación que a la fecha reposa en nuestros archivos con el objeto de proyectar acciones de orden judicial con la empresa ENEL por abuso de su posición dominante. Se estudio el reglamento de contratación que se conviene con los usuarios y paralelamente se verifica el cumplimiento de la reglamentación de la CAR respecto a casos puntuales como sucede con cobros a usuarios sin justificación. Se adjunto la reglamentación de la Superservicios	
2. Diseñar los diferentes estudios y planes en desarrollo de los pilares sobre servicios públicos que se encuentran en el Plan de desarrollo Municipal, de conformidad con la normativa jurídica vigente	Como quiera que el municipio de Soacha ha creado por intermedio del Concejo Municipal la empresa de economía mixta EPUXUA AVANZA y esta se encarga de varias actividades y entre ellas la de futura prestación del servicio de aseo, se proyecto al Despacho del señor Alcalde informes técnicos sobre la viabilidad de esta prestación por parte del municipio con escalas de cubrimiento y tarifas. Se encuentran para ser debatidas por	
3. Emitir conceptos jurídicos y proyectar las respuestas de los derechos de petición, acciones de tutela, acciones populares, acciones de grupo, recursos de la vía gubernativa, revocatorias directas y demás actos administrativos que se relacionen con asuntos de competencia de la secretaria de infraestructura, valorización y servicios públicos, en especial los que tengan que ver con la prestación de servicios públicos en el municipio	Se realizó el estudio técnico-jurídico sobre el PEGIR que viene desarrollando la Secretaría de Infraestructura por medio de un contratista con el objeto de coadyuvar a la producción de un documento que represente las actuales necesidades del Municipio.	
4. Realizar seguimiento y control de los informes solicitados a las diferentes entidades que prestan servicios públicos domiciliarios en Soacha.	Se continuo asistiendo a la Dirección de servicios públicos en los diferentes conceptos sobre actuaciones administrativas que pueden generar hallazgos en los entes de control por actuaciones de administraciones anteriores.	
5. Brindar soporte jurídico a la Dirección de Servicios Públicos en los requerimientos que se llegaren a presentar frente a los cobros excesivos que hagan las empresas privadas de servicios públicos en Soacha.	Se recibió para concepto técnico el auto administrativo No DRSOA-11226001011 de octubre 11 de 2022 procedente de la regional de la CAR por medio del cual se ordena la acumulación de diligencias administrativas en expedientes No 69670 y 75438 ordenándose a la SAE (Dirección Regional) remitir toda la actuación al expediente No 69670. Se concluyo que esta acumulación administrativa de expediente tiene como finalidad agotar en uno solo la actuación dos casos e informes que	

7. Diseñar y formular los procesos que se adelantan en la plaza de mercado para su adecuado funcionamiento.	Se evaluó y proyectó un llamado de atención a la Secretaría General de la Alcaldía de Soacha respecto al vencimiento de términos que permitió por la omisión de entregar a tiempo la respuesta de ENEL en la que se
8. Proyectar las resoluciones, decretos y demás actos administrativos que sean solicitados respecto a la prestación de los servicios públicos en el municipio de Soacha	No aplica para este mes
9. Prestar soporte profesional acompañamiento y asistencia requeridos para la coordinación y seguimiento en cada uno de los proyectos en curso.	Se realizó el estudio y evaluación de la documentación entregada por la Dirección de servicios respecto a las competencias funcionales para
10. Apoyar a la supervisión en los contratos y convenios que ejecute por la Secretaría de Infraestructura, Valorización y servicios	Se ha verificado actas de terminación y liquidación en procesos contractuales de personal adscrito a la Dirección y que lleva la Secretaría de Infraestructura
11. Apoyar en la estructuración jurídica de los diferentes proyectos de acuerdo municipal que por iniciativa de la secretaria de Infraestructura, Valorización y Servicios Públicos se presenten.	No aplica para este mes
12. Cumplir con lo establecido en el manual de interventoría y supervisión vigente para el municipio de Soacha	No se ha asignado para el mes que se informa ningún requerimiento para supervisor de apoyo a ningún contrato.
13. Cumplir con los compromisos y tareas así como los cronogramas establecidos por el Secretario y/o supervisor.	Se asiste y participa en los comités de apoyo cada martes de principio de mes. Se coordinó toda la actividad funcional que corresponde al contrato
14. Elaboración de los informes que le sean requeridos por parte de la Secretaría de Infraestructura, valorización y Servicios Públicos	CUMPLE. Soportes en correos web de la Dirección de servicios públicos.
15. Rendir informe mensual de las gestiones y actividades realizadas en la Secretaría de Infraestructura Valorización y Servicios Públicos y al finalizar el contrato rendir un informe general de las actividades adelantadas durante el desarrollo del contrato y hacer entrega en medio físico y magnético, del archivo y toda la documentación relacionada con la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE Soportes en correos electrónicos
16. La información tendrá carácter de confidencialidad y no podrá ser revelada, deberá abstenerse de usarla sin el consentimiento del Secretario de Infraestructura, Valorización y servicios públicos como usuario autorizado. En caso que se utilice cualquier información para fines diferentes a los autorizados, sin previo permiso de la Secretaría de Infraestructura, valorización y servicios públicos, se considera esto como un acto de indebido y se pondrán, tomar las acciones civiles, penales y disciplinarias a que haya lugar conforme a la Ley. La información de los procesos contractuales adelantados tendrá características de información confidencial. 17. Apoyar la implementación y correcto desarrollo del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG). 18. Todas las demás obligaciones que el municipio le asigne para el cumplimiento del objeto	CUMPLE. Soportes en correos y en físico con adjuntos.

En mi calidad de supervisor, previa verificación de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fueron verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Así mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002.


 Luis Camilo Torres Hernández
 Mi Supervisor Público
 Soacha de Soacha

Firma del supervisor
LUIS CAMILO TORRES HERNÁNDEZ
 Documento de Identificación / No. 1.030.558.985 de Bogotá

NO APLICA
 Firma de Apoyo de supervisor
 NOMBRE
 Documento de Identificación / No.